## OLETIN

PROVINCIA DE

Idalalsisasión .. - Intervención de Fondos la Diputación provincial. - Teléfone 1700. it is in Danies in provincial.-Tel. 1916. Jueves 9 de Septiembre de 1948

Núm. 206

No scipublicailos domingos ni diasfesivos. Ejemplar corriente: 75 centimos. Idem atrasade 11,50 pesetas

Advertencias. - 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de eda número de este Bolerín Ovicial en el sitio de costambre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolerín Ovicial, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el Bolerín Ovicial, se han de mandar por el Exemo Sr. Cobernador civil.

Precios - SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales per dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas sus por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 1.70 si no abonan el importe anual dentro del primer esmestre.

h) Juntas vecinales, Juzgados municipales por ganismos o dependencias oficiales, abonarán. 50 pesetas anuales 6 30 pesetas 6 30 pese

ales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones 50 pesetas anustes, 5 pesetas semestrales 6 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado EDICTOS Y ANUNCIOS De juzgados municipales, una peseta linea.

d. l es demás, 1.50 pesetas linea

## Administraciém previncial

## Biputación provincial de León

Bases para la provisión de una beca José Antonio Primo de Rivera (Derecho)

- 1.ª Esta beca está dotada con la cantidad 4.500 pesetas anuales y tiene por objeto cursar estudios correspondientes a la Licenciatura en Derecho.
- su instancia acompañada de la documentación siguiente, debidamente la beca. reintegrada:
- cia en esta provincia durante más ficación. de diez años.
  - b) Idem de buena conducta.
- c) Idem de adhesión al Movi- Licenciatura en Derecho. miento Nacional.
- su representante legal.
- e) Titulo de Bachiller o copia fepedición.
- que alegue el peticionario.

esta beca, queda obligado a comuni que comprende, así como proporcionar cuantos datos se le pidan en orden a sus actividades académicas.

Todos los años al final de curso remitirá precisamente certificación del Secretario de la Universidad acreditativa de las calificacionos ob-2.ª Los solicitantes presentarán, tenidas, que no podrán ser inferiores a Notable, bajo pena de pérdida de

- 4.ª El importe de la pensión se a) Certificación que acredite el satisfará por trimestres anticipados, nacimiento del interesado dentro de con excepción del último que será la provincia, en su defecto, el del vencido. Para cobrar el primero hapadre del interesado con la misma brá de justificar el becario su macircunstancia, o en ausencia de los trícula y para el último, exhibir el anteriores, certificación de residen- correspondiente certificado de cali-
  - 5.ª La beca durará el tiempo señalado para la terminación de la

Là Comisión Gestora podrá anular d) Idem que justifique la situa- discrecionalmente por desaplicación beneficio concedido.

Documento justificativo de los noticias extraoficiales, si le conside- pañarán los documentos siguientes: méritos especiales o circunstancias ra oportuno, las circunstancias de merecimientos y situación económi- acredite el nacimiento del interesado

3.ª El que resulte agraciado con ca del aspirante y en vista de ellas adjudicará la beca o la declarará car a la Excma. Diputación el co desierta si a su juicio ningún aspimienzo de sus estudios y asignaturas rante reúne las condiciones necesa-

La documentación se presentará en la Secretaria de la Excelentisima Diputación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de Agosto de 1948 - El Presidente, R. Cañas.-El Secretario, José Peláez. 2797

Concurso para la provisión de una beca en la Escuela Profesional de Comercio de León, con arreglo a las siguientes bases

- 1.ª La beca comprende el importe de la matrícula y los libros que corresponden a cada curso académico que se abonarán al representante. legal del interesado contra el recibo que presentará en la Intervención de Fondos provinciales.
- 2.ª Los aspirantes dirigirán sus ción económica del interesado e de o deficiente conducta del becario el instancias al Sr. Presidente de la Exema. Diputación provincial du-6.ª La Comisión Gestora podrá rante el plazo de 20 días naturales haciente del mismo o resguardo de apreciar libremente, en conciencia, contados a partir del siguiente a la haber satisfecho los derechos de ex- previo examen de los documentos publicación del anuncio en el Bolepresentados e incluso adquiriendo TIN OFICIAL de la provincia. Se acom
  - a) Certificación por la que se

en la provincia o la residencia de sus padres en ella durante diez años.

b) Idem de residir el interesado o sus padres actualmente en la ciudad de León, o, en defecto de sus padres, su tutor o representante legal.

c) Documento que justifique el estado económico del interesado y de su representante legal.

d) Idem que acredite méritos es-

peciales.

3.ª La Comisión Gestora adjudicará libremente la pensión valorando las circunstancias de toda clase en que se encuentre el interesado.

4.ª El que resultare agraciado con esta pensión queda obligado a comunicar a la Excina. Diputación el comienzo de sus estudios, curso académico a que se refieran, número de las asignaturas y nombre de los Profesores.

5.ª La pensión durará el tiempo señalado en los planes académicos para la terminación de la carrera de Comercio en su grado Pericial.

6.ª El beneficiario queda obliga do también a cursar sus estudios con el máximo aprovechamiento y a obtener al final de curso calificaciones no inferiores a notable, pues, en otro caso, se anulará el beneficio.
7.ª Las calificaciones se acredita-

7.ª Las calificaciones se acreditarán mediante certificación del Secretario del Centro que presentará

el becario.

León, 10 de Agosto de 1948.-El Presidente, Ramón Cañas.-El Secretario, José Peláez. 2797

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1948

Mes de Agosto

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos ;	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cts		
1.° 2.° 4.° 5.° 6.° 7.° 8.° 9.° 10. 11. 12. 13. 14. 15. 17.	Obligaciones generales. Representación provincial. Bienes provinciales. Gastos de recaudación Personal y material. Salubridad e Higiene Beneficencia. Asistencia social. Instrucción pública. Obras públicas y edificios provinciales. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. Montes y pesca. Agricultura y ganadería. Crédito provincial Devoluciones. Imprevistos	416 66 666 66 155.738 55 17.916 66 327.253 83 5.125 00 41.595 96 117.248 11 20.833 33 ** 5.837 50		
19	Resultas	745.382 23 3.982.616 51		
	TOTAL GENERAL	4.727.998 74		

Importa esta distribución las figuradas cuatro millones setecientas veintisiete mil novecientas noventa y ocho pesetas, setenta y cuatro céntimos-León, 17 de Agosto de 1948.—El Interventor, accidental, Luis M, de la Viña.

### Sesión de 28 de Agosto de 1948

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el Boletín Oficial.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 2800

## IEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

## Provincia de León

## PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Agosto de 1948.

Admero de orden	Clase		NOMBRES			NACIMIENT	0-		
		NOMBRES	Del padre	De la madre	Día	MES	Año	LUGAR	Provincia
6.071 6.072 6.073 6.073 6.075 6.076 6.076 6.078 6.080 6.081 6.082 6.083 6.084 6.085 6.086	2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 1.a 2.a 1.a 1.a 1.a 1.a	Tomás-Jesús Suárez Yugueros. Serapio Gonzálaz Coca. José-Gregorio del Rio Amado. Isidro García Viñuela. Jesús Pérez Díez. Leonardo García Rodríguez. Alfonso Pedro Molasco-Jarauza Andina. Domiciano Félix Cano Almanza Francisco Rubial Vuelta. Francisco Machín Llata. Eduardo Sandoval Rodríguez. Claudio Alonso García Manuel Pitarch Gallent. Redontor Roldán Guartero y Vela. Tricinio Alonso Fernández. Nicasio Cano Martínez.	Luis	Evarista, María Flor Francisca Asunción Marina Inocencia Jaimina Juana Máxima Guadalupe Virginia Valentina Priscila	17 9 24 9 5 1 26 18 27 18 7 30 16	Agosto Agosto Agosto Abril Agosto Agosto Adosto Adosto Agosto Abril Noviembre Marzo Marzo Julio Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	1927 1916 1927 1927 1930 1920 1922 1926 1924 1923 1930 1923 1924 1925	Villarmún	Idem. La Coruña León. Idem. Idem. Orense. León. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Valladolid

## Jefafura de Obras Públicas

# PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

Provincia de León

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León, durante el mes de Agosto de 1948.

-							10.00					05/01/2014
CHANGE OF TAXABLE WAS A STREET	Datos complementarios	<u>a</u>	R	Reconstruído con el	Presento certificado de	León Idem S. P. Presentó certificado de Adendo expedido por la	mero 890. Presentó certificado Adeudo expedido po	Aduana Bilbao n. 2.215. Presento certificado de Adendo expedido por la	2	Ы	Adendo expedido por la Aduana Bibao n. 21.914. Presento certificado de Adendo expedido por la	Aduana de Barcelona nú- mero 976.
	Servicio	e.	S.P.	P.	S.P.	S.P	s.P.	S. P.	S.1.	S.P.	S.P.	
	Población	León	Idem	Idem		ldem	Madrid	León	Ідеш	Ідеш	Edem	
	Domicilio	León	Getino	León	La Dañeza.	León.	Madrid Madrid	León	Idem	[dem.	ldem fdem	y r
	Nombre y apellidos del propietario Domicilio	5,25 x 16 Gonzalo Zurro Martín León León	30 x 3,5 Antonio González Diez	Emilio del Valle Egucheaga León	80 825x20- 750x20 Bernardino Ramos Hdez La Dañoza. 1dem	22 2844387447 100 1.000 x 20 Arsenio Cueto Lozano	354630 100 1.000 x 20 Salustiano Mayo de Paz	90825x20-750x20 Federico Fdez. Magdaleno León.	13 x 45 Moratiel y Oliver, S. L	750 x 20 Gonzalo Fdez, Valladares.,	271341 160 275 x 500 lbán Hermanos. S. L	
	DIMENSIONES UB CONTRACTOR CONTRAC		3 8	650 x 16	825x20- 750x20	1.000 x 20	1.000 x 20	) 825x20 750x20			275 x 500	
	Cenacidad denósi- tó combestible.	Tr.1219 30	4 LE-874 bis 38	LE-862 30	90T-5680 SC	2844387447 100	354630 100	5017-5741 90	LE-881 20	2588 BI 140	271341 160	
25.6	H. P.	7	14	13	21	83	27	21	10	33	30	
000	Cilindros	C/I	4	+	4	91	9	4	4	9	9	
	Número úel m o t o r.	Tr.1219	119 681	18 418	9DT-5680	3877272	L812589-DIXX	5DT-5741	B <sub>1</sub> 18-59	270696964	27.952	- 100 2 487 3 - 1
	Carga máyima.	200	500	750	2.500		2.000	2.200	300	5.000	00001	7.1
	Número de asion-	-2 920	21.000	21.000	27 4.400 2.500	24.1304.000	34.4005.000	334.4002.200	2 600	34.8005.000	34.71210000	
	Tipo	Eucort Camión	Camión	Camión	Omnibus	3.ª Chevrolat Camión.	Whitte Camión.	Ford Omnibus	Camión.	3. G. M. C. Camión	3.ª Whitte Camión	
	Marca		Overland Camión	Berliet	Ford	Chevrolat	Whitte		3.ª Citroen.	G. M, C.	Whitte	
	Categoria	3.4	e. e.	3.	3.8		ູ້ຕໍ	3.			A	
	Procedencia	N 6	N N	1 R	N	Z	Z	N	N N	N	Z	
	Nia de la luscrib   Minero	4 LE-3 949	9 LE-3.950	9 LE-3.951	11 LE-3.952	11 LE-3.933	17 LE-3.954	18 LE-3.955	26 LE-3.956	28 LE-3.957	28 LE-3.938 N	
1	ción				-		-	-	N	0	Ø	A SAME

NOTA.—Los vehículos LE-3.952, LE-3.954, LE-3.955, LE-3.957 y LE-3.958, han sido matriculados con arreglo al Decreto de 6 de Junio de 1947. León, 1.º de Septiembre de 1948. —El Ingeniero fefe, Pío Cela.

## Jefatura Provincial de Sanidad

De acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Mayo último, se publica en este Boletin Oficial el Tribunal designado para juzgar las Oposiciones a plazas vacantes de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, en esta provincia.

Presidente: D. José Vega Villalonga, Jefe Provincial de Sanidad.

Vocales: D. Pascual García Moliner, Médico de Asistencia Pública Domciliaria, designado por el Consejo General de Colegios Médicos; D. León Pérez Alonso, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, designado por Falange Española Tradicionatista y de las J. O. N.-S.; don Corsino Escudero Valera, Practicante de los Servicios Provinciales de Sanidad, designado por el Jefe Provincial de Sanidad; D. Miguel Díaz García, Practicante designado por el Colegio Provincial de Practicantes, que actuará de Secretario.

León, 3 de Septiembre .de 1948.— El Jefe Provincial de Sanidad, José Vega Villalonga. 2816

## Entidades menores

Junta vecinal de Castrocontrigo

La Junta Administrativa de Castrocontrigo, en sesión del 18 de Julio, acordó la edificación de dos lavaderos públicos, en los sitios diferentes de Curtidos y las Pozas de este término, siendo suministrados los materiales necesarios por esta Junta, y subastando la mano de obra.

Lo que se hace público, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrecontrigo, 1 de Septiembre de 1948.—El Presidente, Juan Cadierna. 2779

## Administración de Iusticia

Juzgado de 1.ª instancia de La Bañeza

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio y seguidos a instancia de D. Isidro Fernández Alvarez, representado por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, contra D. Angel Reque-

jo García, mayor de edad, casado y vecino de Castrillo de San Pelayo (Barrio de Buenos Aires), sobre reclamación de seis mil trescientas treinta y cinco pesetas de principal con más tres mil quinientas pesetas calculadas para costas y gastos, se sacan a pública subasta simultánea, en quiebra, por no haber consignado el postor la cantidad por la que le fué adjudicada dentro del término concedido, que se celebrará en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Astorga, por término de veinte días, la finca siguiente que fué embargada al ejecutado, y tasada pericialmente.

Una casa de planta baja, destinada a carnicería, sita en la calle de la vía, en el Barrio de la Estación del pueblo de Veguellina de Orbigo, lindando; derecha entrando, con Feliciano García; izquierda, solar de Toribio Carrizo, y espalda, vía férrea; mide aproximadamente 25 metros cuadrados, que fué tasada en la cantidad de once mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza y del de Astorga, el día 14 de Octubre próximo y hora de las once y medio de su mañana y en sus respectivas Salas de Audiencia.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se han presentado títulos a las doce horas del día 10 del actual, de propiedad ni han sido suplidos y en la certificación del Registro de la la casa cuartel de este Cuerpo en Propiedad consta lo que con respecto a ellos resulta en el mismo.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bañeza, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Juan Martín.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, F. Alberto Gutiérrez.

2785 Núm. 536.—106,50 ptas.

## FISCALÍA PROVINCIAL BE TASAS

Por la presente se cita y emplaza a Maria Saldaña Quesada, de 33 años casada, natural de Posada del Rio (Córdoba) y vecina de León, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalia Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, número 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de cien días, por no haber hecho efectiva la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta en el expediente número 19.137, rogando a cuantas autoridades y Agentes de la Policia judicial sepan de la misma procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima v dando cuenta a esta Provincial.

León, 3 de Septiembre de 1948. – El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 2784

## ANUNCIO OFICIAL

## 108 Comandancia de la Guardia Civil

## ACUARTELAMIENTO

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el sérvicio de la Guardia Civil del Puesto de Valverde Enrique, por tiempo indeterminado y precio de (proposición más conveniente) y por haber resultado desierto el primer concurso anunciado en el Boletin Oficial de esta provincia de 7 de Enero del año 1947, se invita nuevamente a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones, expedidas en papel del timbre respectivo, a las doce horas del día 10 del actual, al Jefe de la Linea de Sahagun, en Valverde Enrique, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad del proponente, si es propietario o representante legal, calle y número en que se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego del concurso.

signadas en el pliego del concurso. León, 5 de Septiembre de 1948.— El Teniente Coronel primer Jefe. P. A. y O., El Comandante, Pablo González Anguiano.

2805 Núm. 537.—54,00 ptas.